Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **13 DIC 2021**

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACION: 253074003003-2010-00164-00
DEMANDANTE: ERNESTO TRUJILLO TOCORA
DEMANDADO: RAFAEL CÉSPEDES ÁLVAREZ

Atendiendo la petición allegada por la parte actora, a efecto de llevar a cabo la diligencia de remate sobre la cuota parte del inmueble ubicado en la calle 16 No. 17-23 de Girardot- Cundinamarca, le corresponde al demandado RAFAEL CESPEDES ALVAREZ, el cual se identifica con los siguientes linderos así: Por el NORTE, en longitud de 8.61 metros con la calle 16; Por el ORIENTE, en extensión de 19.10 metros con propiedades de la señora LASTENIA ROA DE BUITRAGO que hoy vende a la señora SIMONA MENDEZ BARRERO; Por el SUR, en longitud de 4.90 metros y 4.17 metros con propiedad de LASTENIA ROA DE BUITRAGO que hoy ha vendido a la señora SIMONA MENDEZ DE BARRERO; Por el OCCIDENTE, en longitud de 1.10 metros con propiedad de LASTENIA ROA DE BUITRAGO que hoy ha vendido a la señora SIMONA MENDEZ DE BARRERO y en extensión de 17.43 metros con predio del doctor RAFAEL AGUIRRE B., hoy de la señora VICTORIA viuda de LOZANO PALMA, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria número 307-1000 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot - Cundinamarca, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, **señálese la hora de las 2:00 P.m., del día miércoles 26 de enero de 2022.-**

La licitación comenzará a la hora antes mencionada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora. La cuota parte del citado inmueble fue avaluado en la suma de $ 72.821.622,50 y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien (Art. 448 del C.G.P.), esto es, la suma de $ 50.975135,75; y será postor hábil quien previamente consigne el porcentaje legal del 40% del precitado avalúo (Art. 451 del C.G.P.), es decir, la suma de $ 29.128.649,oo, en la cuenta No. 253072041003 de Depósitos Judiciales del Banco Agrario del Girardot- Cundinamarca, debiéndose presentar las ofertas en sobre cerrado.-

Procédase por parte del interesado a realizar las publicaciones dispuestas por el art. 450 del C.G.P., en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, en listado que se publicará el día domingo, con antelación de diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Alléguese certificado de tradición del bien objeto de almoneda, (inciso 2º numeral 6º del art. 450 del CGP).

Se RECONOCE PERSONERIA al abogado **LUIS EDUARDO CARDOZO**, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder de conferido. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

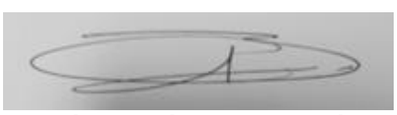

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)
Juez.

OLPA

Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **13 DIC 2021**

PROCESO No.	253074003003 201300034 00
CLASE	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JOSE ALEJANDRO MORENO MONTAÑO
DEMANDADO	DENIS ALBERTO TASSO LEON y LUZ COLOMBIA GRAJALES NARANJO

Como quiera que no se presentara objeción alguna a la liquidación de crédito elaborada por la parte actora y que la misma concuerda con la realidad de la obligación, el Juzgado, conforme al Art. 446 del C.G.P., le imparte APROBACIÓN.

.

NOTIFÍQUESE

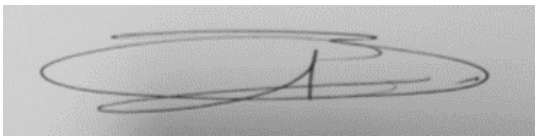

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
JUEZ

smu

Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

13 DIC 2021

Girardot, _____

PROCESO No.	253074003003 2013-00065-00
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MARCO TULIO BELTRÁN MARTÍNEZ
DEMANDADO	MANRIQUE SÁENZ CRUZ

Se encuentran al despacho las presentes diligencias, a fin de proveer sobre la petición allegada por el apoderado de la parte demandante, en la cual solicita se fije fecha para remate del inmueble embargado y secuestrado dentro de este asunto.

Así las cosas, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble ubicado en la carrera 10 6-21 y 10-19, hoy carrera 10 10-21 B/ San Luis de Flandes (Tolima), con folio de matrícula inmobiliaria N° 357-30194 de propiedad del demandado MANRIQUE SÁENZ CRUZ, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, **se señala el día 2 de febrero de 2022, a la hora de las 8:00 A.M.**

La licitación comenzará a la hora antes mencionada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora. El citado inmueble fue avaluado en la suma de $123.303.596 y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien (Art. 448 del C.G.P.), esto es, la suma de $86.312.517,2; y será postor hábil quien previamente consigne el porcentaje legal del 40% del precitado avalúo (art. 451 ibídem), es decir, la suma de $49.321.438,4, debiéndose presentar las ofertas en sobre cerrado.

Procédase por parte del interesado a realizar las publicaciones dispuestas por el art. 450 del C.G.P., en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, en listado que se publicará el día domingo, con antelación de diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Alléguese certificado de tradición del bien objeto de almoneda, (inciso 2°numeral 6°del art. 450 ibídem).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

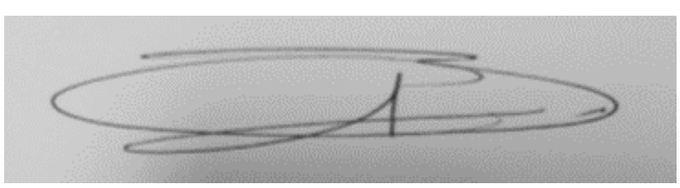

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
Juez

OLPA

Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **13 DIC 2021**

PROCESO No.	253074003003 201300301 00
CLASE	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	LADY ELINA URREA URREA
DEMANDADO	MARISOL DURAN PRIETO

Téngase en cuenta para los fines pertinentes el contenido del oficio N° 2053 de 5 de noviembre de 2021, librado por el JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT, donde informa que no pone a disposición remanentes, su contenido en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
JUEZ

smu

Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **13 DIC 2021**

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACION: 253074003003-2014-00138-00
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ OVIEDO

Del abono reportado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, téngase en cuenta en el momento procesal oportuno en la forma establecida en el Art. 1653 del C.C.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)
Juez

OLPA

Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **13 DIC 2021**

PROCESO No.	253074003003 201400370 00
CLASE	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	COFIJURIDICO
DEMANDADO	JOHNATHAN ANDRES MEJIA y EDY CONSTANZA FORERO ANGEL

Como quiera que no se presentara objeción alguna a la liquidación de crédito elaborada por la parte actora y que la misma concuerda con la realidad de la obligación, el Juzgado, conforme al Art. 446 del C.G.P., le imparte APROBACIÓN.

.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
JUEZ

smu

Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **13 DIC 2021**

PROCESO No.	253074003003 2016-00060-00
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	ALEJANDRA ÁVILA AMÓRTEGUI

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de la parte actora donde solicita apoyo del secuestre a fin de poder realizar el peritazgo pertinente, se le informa que debe estarse a lo resuelto en auto de fecha 13 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
JUEZ

OLPA

Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **13 DIC 2021**

REFERENCIA: EJECUTIVO singular
RADICACION: 253074003003-2016-00413-00
DEMANDANTE: ELEONOR BAZURTO RODRÍGUEZ
DEMANDADO: HAYDEE BAZURTO RODRÍGUEZ Y OTRO

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte actora, solicitando corrección del auto de fecha 4 de noviembre de 2021, se aclara que a la abogada JENIFER CORTES SALCEDO, se le reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la parte demandada CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)
Juez.

OLPA

Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **13 DIC 2021**

PROCESO No.	253074003003 201700311 00
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ELSY CALDERÓN DE ESCOBAR
DEMANDADO	RUBÉN DARÍO RAMÍREZ LÓPEZ

Conforme a la petición que antecede, se requiere a las partes para que alleguen liquidación del crédito actualizada, dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la firmeza de este auto.

Se pone en conocimiento de las partes los depósitos judiciales puestos a disposición del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

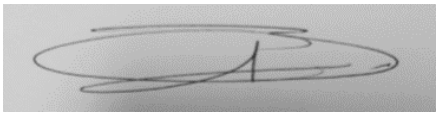

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
JUEZ

smu

Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

13 DIC 2021

Girardot, _____

PROCESO No.	253074003003 2017-00352-00
CLASE	EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE	REINTEGRA S.A.S
DEMANDADO	MARÍA MILENA DÍAZ

Atendiendo la petición de tener en cuenta avaluó del vehiculó presentado por el abogado ARQUINOALDO VARGAS MENA, se niega teniendo en cuenta que no tiene poder para actuar, se le informa que debe estarse a lo resuelto en auto de fecha 28 de noviembre de 2019, donde se tuvo en cuenta la cesión del crédito a la hoy demandante y además se reconoció personería al abogado CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS, como apoderado de la CESIONARIA REINTEGRAS S.A.S

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
Juez

OLPA

Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

13 DIC 2021

Girardot, _____

PROCESO No.	253074003003 2017-00704-00
CLASE	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	SISTEMCOBRO S.A.S
DEMANDADO	CARLOS MAURICIO PERALTA BEJARANO

Atendiendo la petición realizada por el apoderado de la parte actora, informando el cambio de razón social, el Juzgado tiene en cuenta el cambio de razón social de la demandante SISTEMCOBRO S.A.S a SYSTEMGROUP S.A.S., se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
Juez

OLPA

Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **13 DIC 2021**

PROCESO No.	253074003003 201800234 00
CLASE	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	ARMANDO MUÑOZ SILVA
DEMANDADO	NUBIA IBAÑEZ DE SIERRA

Obre para los fines pertinentes, el informe rendido por el CENTRO DE CONCILIACION EQUIDAD JURÍDICA, donde manifiesta que la petición de INSOLVENCIA de la demandada fue RECHAZADA, por consiguiente, se levantan los efectos del art. 545 numeral 1° del CGP, en consecuencia, el Juzgado, DECRETA la reanudación del presente proceso.

Se requiere a las partes para que aporten actualización tanto la liquidación de crédito como el avalúo allegado.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
JUEZ

smu

Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

13 DIC 2021

Girardot, _____

PROCESO No.	253074003003 2018-00352-00
CLASE	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ALEJANDRO ALBERTO ANTÚNEZ FLÓREZ
DEMANDADO	MAURICIO ANTONIO GARCÍA SUAREZ

Atendiendo la petición allegada por la parte actora, a efecto de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble ubicado en la calle 13 No. 11 E 64 Barrio Severa de San Antero -Córdoba, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 146-33301 de propiedad del demandado MAURICIO ANTONIO GARCIA SUAREZ, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, **señálese la hora de las 08:00 A.M. del día jueves 27 de enero de 2022.-**

La licitación comenzará a la hora antes mencionada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora. El citado inmueble fue avaluado en la suma de $64.967.300.ooy será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien (Art. 448 del C.G.P.), esto es, la suma de $45`477.110; y será postor hábil quien previamente consigne el porcentaje legal del 40% del precitado avalúo (Art.451 del C.G.P.), es decir, la suma de $25.986.920, debiéndose presentar las ofertas en sobre cerrado. -

Procédase por parte del interesado a realizar las publicaciones dispuestas por el art.450 del C.G.P., en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, en listado que se publicará el día domingo, con antelación de diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Alléguese certificado de tradición del bien objeto de almoneda, (inciso 2º numeral 6º del art. 450 del CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN
Juez

OLPA

Rama Judicial
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **13 DIC 2021**

PROCESO No.	253074003003 201800514 00
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADO	ROSALBA CORONEL SANTIAGO

Se niega la solicitud de medidas cautelares que antecede, como quiera que el apoderado judicial de la parte ejecutante debe estarse a lo resuelto en auto de fecha 03 de noviembre de 2021 (c2- doc. 3 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS GUTIÉRREZ BELTRÁN

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez

Proyectó: MCB